

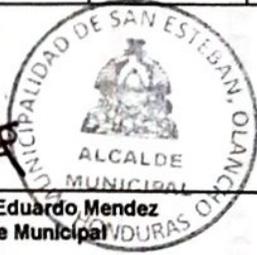


MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN, OLANCHO
REPORTE DE CONTRATACIONES
EMERGENCIA COVID19
AL 30 DIAS DEL MES DE JUNIO 2020

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Alcaldía San Esteban	Nelva Rosa Estrada Guillen	N/A	contrato de Arrendamiento Por mobiliario (carpas) para puntos de control de rio chiquito y agua blanca	Contratacion Directa	Temporal	L 9,450.00	Nelva Rosa Estrada Guillen	03 de junio del 2020	9 días



Ing. Miguel Eduardo Mendez
Alcalde Municipal





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **Miguel Eduardo Méndez Paz**, Ing. Industrial de profesión, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1984-06102, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según punto único en la sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017 por el tribunal supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra el Sra. **Nelva Rosa Estrada Guillen** con Identidad N° **1517-1974-001951** con domicilio en Barrio El Centro, San Esteban, Olancho, actuando en su condición de contratista denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO entrega en arrendamiento dicho mobiliario (carpas) y **EL CONTRATANTE** lo recibe en tal concepto, el mobiliario se encuentra en buenas condiciones el cual se destinara para atención a la **EMERGENCIA COVID 19** en puntos de control ubicado en Rio Chiquito, Agua Blanca.

SEGUNDA: EL Contratante se compromete a mantener en buen estado el mobiliario arrendado. A Continuación Se Detalla:

- 3 Carpas Color Blanco, Estructura Metálica De 6 Patas.

La duración del contrato será por 9 días a partir del 02 de junio al 10 de junio año 2020.

TERCERA: El valor del contrato es por nueve mil cuatrocientos cincuenta exactos. (9,450.00).
FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD realizara un solo desembolso cuando el contratista al finalizar el contrato y según la disponibilidad financiera.

CUARTA: La Municipalidad de San Esteban, RETENDRA de la utilidad del Contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%), en caso de no contar con facturación CAI

QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veinte.



Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz

Alcalde Municipal

Nelva Rosa Estrada Guillen

Contratista

